



REGISTRO DE JORNADA - 5ª Reunión

21/02/2020

En la reunión del pasado viernes 21/02 el Banco ha aceptado algunas de las propuestas que hemos presentado los sindicatos. En nuestro caso concreto las referidas a la **Comisión Paritaria de Seguimiento**, el **Buzón de sugerencias y quejas** y lo relativo a la **Desconexión Digital total fuera de la jornada Laboral**.

No ha sido así en la reclamación de **correspondiente a que las horas de formación obligatoria fueran reconocidas de forma automática como horas a compensar**, una vez aprobado el curso correspondiente, en base al tiempo que el propio Banco reconoce como duración del curso.

Como quiera que este es un derecho reconocido en el Acuerdo Sectorial del 18/12/2019, que dice textualmente , se considerará tiempo efectivo de trabajo:

El tiempo destinado a toda aquella formación (presencial u online) de carácter obligatorio, tanto dentro como fuera de la Empresa, ya sea por exigencias regulatorias o por decisión de la propia Empresa.

Nuestro Consejo cuando debas hacer formación obligatoria :

- ***Solicita autorización , por escrito, a tu mánager para las horas que debes dedicar al estudio, fuera de la jornada laboral. Si no te la dan, que te digan en que momento, dentro de la jornada de trabajo, puedes realizarlas.. .**
- ***Una vez autorizadas trasládalas al aplicativo como tiempo de trabajo a compensar.**
- ***Solicita la compensación de las horas.**